

UNIVERSIDAD ESTATAL A DISTANCIA
Consejo Universitario

ACUERDOS TOMADOS EN SESION 1547-2001

CELEBRADA EL 13 DE DICIEMBRE, 2001.

ARTICULO III, inciso 1)

En vista de que el Sr. Régulo Solís, Representante Estudiantil ante el Consejo Universitario, ha concluido su nombramiento como miembro de la Junta Directiva de la Federación de Estudiantes, el Consejo Universitario ACUERDA:

Reconocer al Sr. Solís su destacada participación en la Federación de Estudiantes, así como en el Consejo Universitario y diferentes comisiones institucionales.

ACUERDO FIRME

ARTICULO III, inciso 2)

En atención a la información brindada por la Licda. Marlene Víquez, referente a la reunión del Consejo de Administradores realizada en Santa Cruz, SE ACUERDA:

- 1- Instar a la Comisión nombrada en la sesión 1546-2001, Art. II, inciso 8), para la definición de la estrategia de implementación del Plan de Centros Universitarios que cuando analice lo referente a la desconcentración de servicios en estos, solicite el criterio al Consejo de Vicerrectoría Académica.
- 2- Reconocer la labor que realiza la Licda. Rosa Rodríguez Rodríguez, Administradora del Centro Universitario de Santa Cruz, en cuanto a la proyección que ha tenido en esa zona, particularmente con el proyecto del vivero.

ACUERDO FIRME

ARTICULO III, inciso 3)

Se recibe propuesta de acuerdo, en relación con la creación de un fondo de la Federación de Estudiantes de la UNED para la participación estudiantil en las diferentes instancias institucionales.

CONSIDERANDO QUE:

- 1- La Universidad Estatal a Distancia contempla dentro del Estatuto Orgánico , Capítulo IV de la Organización Estudiantil, en su artículo 50 , la contribución de la UNED al cumplimiento de los fines de la Federación y de las asociaciones, así como el interés porque se cuente con la participación de los estudiantes en los diferentes órganos, consejos y comisiones de la UNED, que permitan involucrar y desarrollar el movimiento estudiantil como contribución al logro de los objetivos institucionales.**
- 2- La Federación de Estudiantes de la Universidad Estatal a Distancia (FEUNED) y las Asociaciones Estudiantiles de los diferentes Centros Universitarios, han demostrado una madurez organizativa, creando toda una dinámica de aporte estudiantil para la toma de decisiones en los niveles institucionales en que tienen participación.**
- 3- En el desarrollo del II Congreso Universitario durante el año 2000, la organización estudiantil ejerció una participación destacada de análisis, reflexión y aporte para la evolución y desarrollo de la gestión institucional de la Universidad Estatal a Distancia.**
- 4- En el transcurso del año 2001 la organización estudiantil ha contribuido en la aplicación estratégica y operativa de las mociones aprobadas en el II Congreso Universitario, los Lineamientos de Política Institucional, y los Factores Claves de Éxito aprobados por el Consejo Universitario.**
- 5- En las giras del Consejo Universitario a los diferentes centros universitarios durante el año 2001, se ha comprobado la seria preocupación de las Asociaciones Estudiantiles, porque la Universidad Estatal a Distancia supere las limitaciones institucionales en la entrega de servicios académicos y**

administrativos, asuma un nuevo posicionamiento y mayor presencia en las regiones y comunidades de todo el país.

- 6- La Federación de Estudiantes (FEUNED) y las Asociaciones Estudiantiles, en su dinámica evolutiva de desarrollo, participación democrática interna y representación responsable a lo externo, hace aportes concretos en lo económico y organizativo, en las diferentes actividades institucionales de los centros universitarios y Sede Central.
- 7- La organización estudiantil en cualquiera de sus manifestaciones, es la referencia necesaria para la retroalimentación institucional que se requiere en la valoración objetiva de la calidad y oportunidad de la entrega de los servicios académicos y administrativos.
- 8- Por las particularidades del estudiante de la educación a distancia, hasta ahora han venido teniendo dificultades y obstáculos para asistir y poder dedicar sus esfuerzos en las comisiones y órganos de representación estudiantil, dado que ello supone traslados a la sede central -no importa su ubicación en el país-, permisos de trabajo, solicitar vacaciones laborales, dejar de atender sus responsabilidades familiares, personales y otros, para dedicarse a dichas labores, lo cual sólo pocos de ellos han podido ejercer, por lo que es necesario ampliar el número de estudiantes que puedan participar ejerciendo responsabilidades de representación estudiantil en la UNED, para que la misma sea democrática y en condiciones de equidad.
- 9- Para garantizar la participación estudiantil es preciso crear las condiciones institucionales y materiales que asegure y haga efectivo el que los estudiantes profundicen y realicen una permanente actuación oportuna y de calidad en los diferentes instancias institucionales.

Por lo tanto, SE ACUERDA:

1. Crear el Fondo FEUNED para la participación estudiantil en las diferentes instancias institucionales, donde tenga su representación institucional.
2. El Fondo FEUNED tendrá un financiamiento directo de los estudiantes, por medio de la Cuota Estudiantil.

3. El Fondo FEUNED se regirá por el reglamento respectivo.
4. Nombrar una comisión integrada por los señores Ing. Carlos Morgan, quien coordina, el M.Ed. Rodrigo Barrantes y el Lic. Jimmy Bolaños, con el fin de que elaboren la propuesta de reglamento, de conformidad con las observaciones realizadas en la presente sesión. Asimismo, se solicita al señor Auditor Interno hacer llegar a dicha comisión las observaciones sobre el reglamento.

ACUERDO FIRME

ARTICULO III, inciso 4)

Se conoce la inquietud presentada por el Dr. Rodrigo Alberto Carazo, en relación con la póliza estudiantil.

SE ACUERDA:

1. Suspender a partir del primer cuatrimestre del 2002 la póliza estudiantil No. 49939-09, suscrita por la UNED.
2. Negociar y suscribir una póliza que cubra la eventual responsabilidad civil de la Universidad en relación con sus estudiantes.
3. Solicitar al Instituto Nacional de Seguros que, como parte de la función social a que está obligado a favor de los habitantes del país, proponga a los estudiantes de la UNED, en un plazo no mayor de 40 días, una póliza de accidentes no complementaria y voluntaria.
4. Comunicar el presente acuerdo a los Consejos Universitarios y Federaciones Estudiantiles de las otras universidades públicas.

TRANSITORIOS:

1. La Administración gestionará activamente la ejecución de este acuerdo por parte del Instituto Nacional de Seguros y en la UNED, así como la determinación del plazo de vigencia de la póliza que se suspende.

2. La Administración quedará eximida de aplicar este acuerdo, en caso de pronunciamiento opuesto por parte de la Asamblea General de Estudiantes de la UNED, a la cual se informará de éste.

ACUERDO FIRME

ARTICULO III, inciso 5)

Se recibe la Modificación Interna No. 5-2001 y el oficio CCPI-165-2001, del 13 de diciembre del 2001 (REF. CU-551-2001), suscrito por la Licda. Heidy Rosales, Jefe del Centro de Planificación y Programación Institucional, en el que informa que los rebajos y aumentos de las diferentes subpartidas de esta Modificación, no afectan el logro de los objetivos y metas establecidas en el POA-2001.

SE ACUERDA:

Aprobar la Modificación Interna 5-2001 por un monto de ¢37 924 800 unidad y ¢25 293 200 por programa

ACUERDO FIRME

ARTICULO III, inciso 6)

Se recibe la última versión de Plan Académico de la UNED y SE ACUERDA:

- 1- Dejarlo pendiente de análisis por parte de los miembros del Consejo Universitario.
- 2- Agradecer a la Licda. Rosario Arias y a todas las personas que han colaborado en la elaboración del Plan Académico de la Universidad.

ACUERDO FIRME

ARTICULO III, inciso 7)

El Consejo Universitario agradece a todas las personas que durante el año 2001 colaboraron en el estudio de diferentes temas y en la retroalimentación de las decisiones que se han tomado para el accionar de la Universidad.

ACUERDO FIRME

AMSS